MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Bogotá D. C, 27 de marzo de 2020

Señor Coronel
JOSÉ MANUEL ORTIZ MENESES
Subdirector Operativo
Fondo Rotatorio de la Policía

En nuestra calidad de Comité Técnico nos permitimos presentar la evaluación técnica final de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso **DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. LP-002-2020**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**, de conformidad con el alcance a la evaluación inicial efectuada en relación a la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL DET-CUST 2020 así:

Total propuestas: (15)

N°	NOMBRE	RESULTADO
1	**SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA.**	HABILITADO
2	**SEGURIDAD COSMOS LTDA.** Una vez cumplido el plazo establecido para la presentación de las subsanaciones a la evaluación inicial, el oferente Seguridad Cosmos Ltda., no aportó los documentos relacionados con: • Copias del (los) salvoconductos y registros en Indumil y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del armamento. • Copia de los documentos de propiedad, SOAT y registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del vehículo propio o convenio. • Copia de la licencia vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde demuestre la autorización del servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. • Copia de la documentación que acredite la situación militar definida de los guardas (si aplica), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. • Copia de la documentación necesaria que permita verificar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.28 relacionado con la adopción y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst). **De conformidad con lo establecido en el numeral 3. *"Parágrafo 1º del***	RECHAZADO

	pliego de condiciones que establece: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales ***y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección****, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado****. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."* Por lo anterior, estando dentro del término legal para subsanar el oferente no allego la documentación requerida, por lo cual se **RECHAZA TÉCNICAMENTE.**	
3	**UNIÓN TEMPORAL DET-CUST 2020** Una vez se realizó el alcance a la evaluación técnica efectuada, el oferente DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA., integrante de la UNIÓN TEMPORAL DET-CUST 2020 aportó el Registro Único de Proponentes, en el cual se evidenció el cumplimiento de lo establecido en la EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. Por lo tanto el oferente UNIÓN TEMPORAL DET-CUST 2020 queda **HABILITADO TÉCNICAMENTE**.	HABILITADO
4	**SEGURIDAD ATEMPI LTDA**	HABILITADO
5	**COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.** Una vez cumplido el plazo establecido para la presentación de las subsanaciones a la evaluación inicial, el oferente Seguridad Cosmos Ltda., no aportó los documentos relacionados con: • Copias del (los) salvoconductos y registros en Indumil y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del armamento. • Copia de los documentos de propiedad, SOAT y registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del vehículo propio o convenio. • Copia de la documentación que acredite la situación militar definida de los guardas (si aplica), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. • Copia de la documentación necesaria que permita verificar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.28 relacionado con la adopción y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst). **De conformidad con lo establecido en el numeral 3.** ***"Parágrafo 1º*** *del*	RECHAZADO

	pliego de condiciones que establece: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales ***y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección****, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado****. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."* Por lo anterior, estando dentro del término legal para subsanar el oferente no allego la documentación requerida, por lo cual se **RECHAZA TÉCNICAMENTE.**	
6	**ANSE LTDA**	HABILITADO
7	**SEGURIDAD LASER** Una vez cumplido el plazo establecido para la presentación de las subsanaciones a la evaluación inicial, el oferente Seguridad Cosmos Ltda., no aportó los documentos relacionados con: • Copias del (los) salvoconductos y registros en Indumil y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del armamento. • Copia de los documentos de propiedad, SOAT y registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del vehículo propio o convenio. • Copia de la documentación que acredite la situación militar definida de los guardas (si aplica), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. • Copia de la documentación necesaria que permita verificar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.28 relacionado con la adopción y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst). **De conformidad con lo establecido en el numeral 3.** ***"Parágrafo 1º*** *del pliego de condiciones que establece: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales* ***y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección****, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado****. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."*	RECHAZADO

	Por lo anterior, estando dentro del término legal para subsanar el oferente no allego la documentación requerida, por lo cual se **RECHAZA TÉCNICAMENTE.**	
	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA	HABILITADO
	UNION TEMPORAL SEGURIDAD BC 2020 Una vez cumplido el plazo establecido para la presentación de las subsanaciones a la evaluación inicial, el oferente Seguridad Cosmos Ltda., no aportó los documentos relacionados con: • El oferente no diligencio de forma correcta el anexo de especificaciones tecnicas, ya que no se indicó los aspectos a cumplir o incumplir segun corresponda. • Copia de los documentos de propiedad, SOAT y registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del vehículo propio o convenio. • Copia de la documentación necesaria que permita verificar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.28 relacionado con la adopción y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst). **De conformidad con lo establecido en el numeral 3. *"Parágrafo 1º del pliego de condiciones que establece: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales* ***y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección****, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado****. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."* Por lo anterior, estando dentro del término legal para subsanar el oferente no allego la documentación requerida, por lo cual se **RECHAZA TÉCNICAMENTE.**	RECHAZADO
	UNION TEMPORAL SEGURIDAD UF Una vez cumplido el plazo establecido para la presentación de las subsanaciones a la evaluación inicial, el oferente Seguridad Cosmos Ltda., no aportó los documentos relacionados con: • Copias del (los) salvoconductos y registros en Indumil y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del armamento. • El oferente no diligencio de forma correcta el anexo de especificaciones técnicas, ya que no se indicó los aspectos a cumplir o incumplir según corresponda. • Copia de los documentos de propiedad, SOAT y registro ante la	RECHAZADO

	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del vehículo propio o convenio. • Copia de la documentación que acredite la situación militar definida de los guardas (si aplica), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. • Copia de la documentación necesaria que permita verificar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.28 relacionado con la adopción y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst). **De conformidad con lo establecido en el numeral 3. *"Parágrafo 1º del pliego de condiciones que establece: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."*** Por lo anterior, estando dentro del término legal para subsanar el oferente no allego la documentación requerida, por lo cual se **RECHAZA TÉCNICAMENTE.**	
	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA Una vez cumplido el plazo establecido para la presentación de las subsanaciones a la evaluación inicial, el oferente Seguridad Cosmos Ltda., no aportó los documentos relacionados con: • Dotar al personal en servicio de un (1) arma **(tipo pistola)** debidamente registrado con salvoconductos y registro en Indumil y de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, anexando las copias e los documentos del (las) arma(s). • Copia de los documentos de propiedad, SOAT y **registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del vehículo propio o convenio**. **De conformidad con lo establecido en el numeral 3. *"Parágrafo 1º del pliego de condiciones que establece: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el***	RECHAZADA

	proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado****. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."* Por lo anterior, estando dentro del término legal para subsanar el oferente no allego la documentación requerida, por lo cual se **RECHAZA TÉCNICAMENTE.**	
	UT-PROJIM 2020 (PROTEVIS LTDA PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN Y JIMFER SEGURITY LTDA) Una vez cumplido el plazo establecido para la presentación de las subsanaciones a la evaluación inicial, el oferente Seguridad Cosmos Ltda., no aportó los documentos relacionados con: • Copias del (los) salvoconductos y registros en Indumil y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del armamento. • Contar la licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Acreditar el cumplimiento de licencias vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la prestación de servicio con medio humano armado, y servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación con permiso para operar con sede principal en Bogotá D.C. Copia de autorización o licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones y uso de la red privada vigente. **De conformidad con lo establecido en el numeral 3.** ***"Parágrafo 1º*** *del pliego de condiciones que establece: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales* ***y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección****, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado****. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."* Por lo anterior, estando dentro del término legal para subsanar el oferente no allego la documentación requerida, por lo cual se **RECHAZA TÉCNICAMENTE.**	RECHAZADA
	UNIÓN TEMPORAL FORPO PS 2020 (SEGURIDAD SELECTA LTDA Y COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA) Una vez cumplido el plazo establecido para la presentación de las subsanaciones a la evaluación inicial, el oferente Seguridad Cosmos Ltda., no aportó los documentos relacionados con:	RECHAZADA

	• Copia de los documentos de propiedad, SOAT y registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del vehículo propio o convenio. • Contar la licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Acreditar el cumplimiento de licencias vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la prestación de servicio con medio humano armado, y servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación con permiso para operar con sede principal en Bogotá D.C. Copia de autorización o licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones y uso de la red privada vigente. • Copia de la documentación necesaria que permita verificar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.28 relacionado con la adopción y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst). **De conformidad con lo establecido en el numeral 3.** ***"Parágrafo 1º*** *del pliego de condiciones que establece: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales* ***y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección****, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado****. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."* Por lo anterior, estando dentro del término legal para subsanar el oferente no allego la documentación requerida, por lo cual se **RECHAZA TÉCNICAMENTE.**	
	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA Una vez cumplido el plazo establecido para la presentación de las subsanaciones a la evaluación inicial, el oferente Seguridad Cosmos Ltda., no aportó los documentos relacionados con: • Copias del (los) salvoconductos y registros en Indumil y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del armamento. • Copia de los documentos de propiedad, SOAT y registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del vehículo propio o convenio. • Contar la licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Acreditar el cumplimiento de licencias vigentes expedidas por la	RECHAZADA

	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la prestación de servicio con medio humano armado, y servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación con permiso para operar con sede principal en Bogotá D.C. Copia de autorización o licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones y uso de la red privada vigente. • Copia de la documentación que acredite la situación militar definida de los guardas (si aplica), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. • Copia de la documentación necesaria que permita verificar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.28 relacionado con la adopción y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst). • El oferente no diligencio de forma correcta el anexo de especificaciones técnicas, ya que no se indicó los aspectos a cumplir o incumplir según corresponda. **De conformidad con lo establecido en el numeral 3. *"Parágrafo 1º del pliego de condiciones que establece: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."*** Por lo anterior, estando dentro del término legal para subsanar el oferente no allego la documentación requerida, por lo cual se **RECHAZA TÉCNICAMENTE.**	
	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR LTDA	HABILITADA

N°.	OFERENTE	LEY 816/2003	DISCAPACIDAD	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TÉCNICO
1	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA LTDA	SI	SI	HABILITADO	500
2	SEGURIDAD COSMOS LTDA	SI	SI	RECHAZADO	0
3	UNIÓN TEMPORAL DET – CUST 2020	SI	SI	HABILITADO	500
4	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR	NO	NO	HABILITADO	0

N°.	OFERENTE	LEY 816/2003	DISCAPACIDAD	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TÉCNICO
5	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	SI	SI	RECHAZADO	0
6	UNIÓN TEMPORAL FORPO PS 2020	SI	SI	RECHAZADO	0
7	UNIÓN TEMPORAL PROJIM 2020	NO	NO	RECHAZADO	0
8	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA	SI	SI	RECHAZADO	0
9	UNIÓN TEMPORAL “SEGURIDAD UF”	NO	NO	RECHAZADO	0
10	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD B&C 2020	SI	SI	RECHAZADO	0
11	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	SI	SI	HABILITADO	500
12	SEGURIDAD LASER LTDA	SI	SI	RECHAZADO	0
13	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	SI	SI	HABILITADO	500
14	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGRURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	SI	SI	RECHAZADO	0
15	SEGURIDAD ATEMPI	SI	SI	HABILITADO	500

Atentamente,

Teniente **ALEXANDER ISMAEL BOLIVAR OSORIO**

Teniente **CRISTHIAN ALFONSO RAMÍREZ LESMES**

Adm. Emp. **DIANA YANET LURDUY ORTIZ**